



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 05 OCT 2021

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 12.760 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de los señores Felix Ortíz Galvan y Roberto Valoy Ortíz Paven y de las señoras Cristina Elizabeth Ortíz Paven y Vilda Graciela Ortíz Paven;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m<sup>3</sup> (ochenta mil metros cúbicos) del referido material para la realización de las obras en el tramo ferroviario: "Puerto de Montevideo - Estación Paso de Los Toros" (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO: I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;-----

**II)** que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 12.760 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de los señores Felix Ortíz Galvan y Roberto Valoy Ortíz Paven y de las señoras Cristina Elizabeth Ortíz Paven y Vilda Graciela Ortíz Paven.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN URUGUAY S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL (CCFC), a la extracción de 80.000 m<sup>3</sup> (ochenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 8 há 4.527 m<sup>2</sup> (ocho hectáreas cuatro mil quinientos veintisiete metros cuadrados), compuestas por las siguientes zonas: zona 1 de 1 há 0023 m<sup>2</sup> (una hectárea veintitrés metros cuadrados) y zona 2 de 7 há 4.504 m<sup>2</sup> (siete hectáreas cuatro mil quinientos cuatro metros cuadrados), para la realización de las obras en el tramo ferroviario: “Puerto de Montevideo – Estación Paso de Los Toros” (Ferrocarril Central), ejecutadas por GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada firma, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.-----

**LACALLE POU LUIS**